

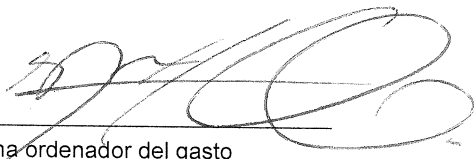
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA


Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	441104
Número de orden de compra a modificar:	131524
Total de la Orden de Compra:	3,107,946.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Milton Javier Castro Ramirez
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-12 11:20:34

Detalle o justificación

Liquidar la Orden de Compra 131524 de 2024 del acuerdo marco CCE-GS-2020-4, cuyo objeto es Adquisición de productos de aseo, limpieza, cafetería y papelería en grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", por valor de \$3.107.946,00. La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.


Firma ordenador del gasto
Nombre: CR. Marco Alexander Millán Sánchez
Documento: C.C. 80.054.684 de Bogotá D.C.


Firma de proveedor
Nombre: Paulo César Carvajal Lara
Documento: C.C. 10.003.534 Pereira

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Acta de liquidación bilateral orden de compra **131524** de 2024 del acuerdo marco **CCE-GS-2020-4**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. **19 MAR 2025**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 80.054.684 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución Nro. 1476 del 29 de abril del 2024 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional Colombia.

CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

NIT: 900.365.660-2

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 10.003.534 expedida en Pereira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: Compraventa.

OBJETO: Adquisición de productos de aseo, limpieza, cafetería y papelería en grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: Tres millones ciento siete mil novecientos cuarenta y seis pesos moneda legal (\$3.107.946,00), INCLUIDO IVA.

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 31/07/2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 31/10/2024.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor de la orden de compra en moneda legal colombiana de la siguiente forma en un solo desembolso contra entrega de los

[Handwritten signature]

elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos de la orden de compra la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**SUPERVISOR DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

El supervisor de la orden de compra será el jefe grupo logístico de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica.

**VALOR FINAL DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

Tres millones ciento siete mil novecientos cuarenta y seis pesos moneda legal (\$3.107.946,00), INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

27/09/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	8024 del 19/07/2024	\$31.532.863,00	48924 del 03/08/2024	\$3.107.946,00

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

No aplica.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No aplica.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el supervisor de la orden de compra certifica que el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en la orden de compra los elementos objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN				FACTURA	
ENTRADA DE BIENES	NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR	
018	06/11/2024	01 del 18/12/2024	\$3.107.946,00	LICC163 del 17/12/2024	\$3.107.946,00
		VALOR TOTAL	\$3.107.946,00	VALOR TOTAL	\$3.107.946,00

5. BALANCE DE PAGOS.

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 3.107.946,00	\$ 2.968.219,00	\$ 139.727,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN	FECHA REGISTRO DE LA OBLIGACION	NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
257624	23/12/2024	521746424	27/12/2024	\$ 697.718,00	\$0,00	\$ 697.718,00
257724	23/12/2024	521767824	27/12/2024	\$ 739.780,00	\$0,00	\$ 739.780,00
257824	23/12/2024	521777324	27/12/2024	\$ 424.840,00	\$0,00	\$ 424.840,00
257524	23/10/2024	521698924	24/12/2024	\$ 1.245.608,00	\$ 139.727,00	\$ 1.105.681,00
VALOR TOTAL				\$ 3.107.946,00	\$ 139.727,00	\$2.968.219,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-001171-ESPOL	09/02/2025	31/07/2024 al 31/10/2024

Handwritten signature

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Que la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

El representante de la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los elementos de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de noviembre y diciembre de 2024 y planilla integral de liquidación de aportes meses noviembre y diciembre del 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-006980-ESPOL del 07/08/2024, la señora teniente coronel Andrea del Pilar Carrillo Prieto, obrando en calidad de directora Escuela de Postgrados de Policía (E), nombró como supervisor de la orden de compra, al señor subteniente Anderson Córdoba Saldarriaga jefe grupo logístico ESPOL; posterior, el señor intendente jefe Carlos Andrés Martínez Castellanos asume dicho rol, mediante acta de entrega del cargo sin número de fecha 15/10/2024.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS.

**POR EL CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL:**

PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. OC-131524 de 2024 del acuerdo marco CCE-GS-2020-4, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., **19 MAR 2025**

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,



Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,



PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA
C.C. No. 10.003.534 expedida en Pereira

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS**
Jefe Grupo Logístico ESPOL (E)

- Elaborado por: IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos
Supervisor Orden de Compra
- Revisado por: ORD12 Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos ESPOL
- Revisado por: IT. Milton Javier Castro Ramírez
Jefe Grupo de Contratos ESPOL (E)
- Revisado por: CT. Sindy Araujo Pineda
Jefe Administrativa ESPOL (B)
- Revisado por: ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL